

MERCEDES DORADO COLOMA

ECONOMISTA

Señores

Junta General de Accionistas.

Ciudad.-

De mis consideraciones

De acuerdo a lo que establece la Resolución 92.1.4.3.0014 respecto del informe de comisario de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2008, expreso mis comentarios y opiniones de la empresa **PANDA IMPORT EXPORT S. A.**

1. 1 Los administradores de la empresa **PANDA IMPORT EXPORT S. A.**, han cumplido a cabalidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias derivadas de la misma al haber laborado dentro de los términos que la ley permite, así mismo han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
1. 2 La empresa ha manejado el procedimiento de control interno, en cuanto al manejo administrativo, a la utilización de un sistema contable eficiente y sobre todo al cumplimiento de la Ley y el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y demás resoluciones tributarias y legales.
1. 3 Todos los saldos de las cuentas que conforman los Estados Financieros son el fiel reflejo de la realidad en que se han desarrollado las actividades de la empresa y que se encuentra reflejadas en la contabilidad de la misma que se encuentran respaldados con la documentación soporte y respaldados por los auxiliares con las cuentas, por los procedimientos legales observados por el Contador de la Empresa que se han ajustado a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
1. 4 Se han cumplido con las observancias constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular quedo de ustedes agresivo.

Guayaquil, 24 abril del 2009.

Atentamente,


MERCEDES DORADO COLOMA
Economista

